



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE
ENERO DE 2018**

Sres. asistentes:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Ilma. Sra. D.^a Ana María Campos García

Concejal-secretario:

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

Concejales no integrantes autorizados:

D. José A. Moreno Ocón

Interventor general:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

**Jefa de servicio del área de Participación
Ciudadana en funciones de asesora
jurídica (Decreto 5499/16, de 19 de julio):**

D.^a Susana García Quesada

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y quince minutos del día once de enero de dos mil dieciocho se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 31/2018, de diez de enero, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter extraordinario y urgente y en primera convocatoria el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

No asiste a la sesión, por encontrarse realizando funciones propias de su cargo, el Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

No asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados D. Sergio Hijano López, D.^a María Santana Delgado, Y D. Juan Carlos Ruiz Pretel.

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN.

2.- INTERVENCIÓN. - PROPUESTA DEL CONCEJAL DE TURISMO SOBRE MANDAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR.

DESARROLLO DE LA SESIÓN



1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN.- Por el concejal secretario se justifica el carácter urgente de la presente sesión debido a la necesidad de aprobación de gastos para asistencia a FITUR, dada la proximidad de fecha de su celebración.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente con el que ha sido convocada la presente sesión.

2.- INTERVENCIÓN. - PROPUESTA DEL CONCEJAL DE TURISMO SOBRE MANDAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR.- Dada cuenta de que con fecha 2 de enero de 2018, se solicita por el Concejal de Turismo, autorización del gasto y posterior expedición de los fondos A JUSTIFICAR a XXXXXXXX, según el siguiente detalle:

1. Naturaleza del gasto: Corriente.

2.- Importe: 7.500,00.-€

3.- Motivo para su expedición a justificar: gastos ocasionados por asistencia a FITUR 2018 (Feria Internacional de Turismo) en Madrid, tales como traslados, mensajería, alojamientos, restauración, material promocional, gastos carteles y flyer, folletos, cuota para participar como coexpositor en la feria, etc.) por exigencia de pago anticipado de los proveedores.

Visto el informe del interventor general, de fecha 10 de enero de 2018, según el cual:

“ A) Para el gasto solicitado es adecuada la consignación presupuestaria propuesta y en las aplicaciones, que a continuación se detallan:

- * 110201 432 23120 “Locomoción personal turismo” la cantidad de 435,00 €
- * 110201 432 23020 “Dietas personal turismo “ la cantidad de 450,80 €
- * 010101 912 23100 “Locomoción cargo electivo” la cantidad de 1.080,00 €
- * 010101 912 23000 “Dietas cargo electivo” la cantidad de 1.247,20 €
- * 000001 912 23120 “Locomoción personal eventual” la cantidad de 740,00 €
- * 000001 912 23020 “Dietas personal eventual” la cantidad de 721,92 €
- * 110201 432 2269900 “Gastos diversos turismo” la cantidad de 2.825,08 €

existe crédito disponible suficiente, a nivel de partida o bolsa de vinculación, debiendo ser autorizado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, al exceder el importe solicitado de 3.000 €.

B) Se informa que el habilitado, a cuyo favor se libran las órdenes de pago, por el mismo concepto presupuestario, no tiene fondos pendientes de justificación.

C) La justificación de los fondos recibidos, deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses, y dentro del mismo ejercicio presupuestario de la concesión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa favorablemente la expedición del pago a justificar



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

propuesto”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la expedición del pago a justificar propuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.